

Acta/02/2024

En la ciudad de León Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las nueve horas del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Blvd. Las Palmas 510 en la Colonia Las Palmas, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 5 con cabecera en León, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

María Martha Álvarez Méndez	Presidenta
José Enrique Morales Vargas	Consejero electoral propietario
Ma. de Lourdes Lozano Aranda Díaz	Consejera electoral propietaria
Ma. de los Ángeles Vázquez Ávila	Secretaria

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Distrital Electoral 5 toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Distrital 5 Electoral, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las nueve horas con tres minutos. -----

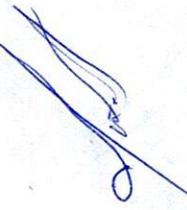
La presidenta del Consejo, por tratarse de una sesión ordinaria, abre el punto de Asuntos Generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo *de la correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Distrital Electoral 5 da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Acta/02/2024



**Primera.** Con oficio número CMLE/018/2024, de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro, suscrito por Salvador López Campos, Presidente del Consejo Municipal Electoral de León, donde comunica lo siguiente: Que, en el municipio de León, no se cuenta con bastidores y mamparas de uso común para que los partidos políticos coloquen y fijen su propaganda electoral durante el periodo de campaña. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.



**Segunda.** Mediante correo electrónico institucional de fecha primero de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja en su carácter de Director de Organización Electoral, donde comunica lo siguiente: Acuerdo CGIEEG/017/2024 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, y anexo, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Tercera.** Mediante correo electrónico institucional de fecha catorce de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja en su carácter de Director de Organización Electoral, donde comunica lo siguiente: Acuerdo CGIEEG/019/2024 de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Cuarta.** Mediante correo electrónico institucional de fecha quince de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja en su carácter de Director de Organización Electoral, donde comunica lo siguiente: Acuerdo CGIEEG/023/2024 de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Quinta.** Mediante correo electrónico institucional de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja en su carácter de Director de Organización Electoral, donde comunica lo siguiente: Acuerdo CTD/IEEG/001/2024 de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

**Sexta:** Mediante correo electrónico institucional de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja en su carácter de Director de Organización Electoral, donde comunica lo siguiente: Acuerdo CGIEEG/024/2024 de fecha veinte de

Acta/02/2024

febrero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las nueve horas con diez minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las nueve horas con once minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a *la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral*. -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las nueve horas con doce minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; la secretaria hace constar que: no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

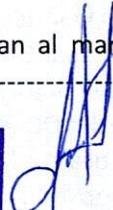
En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a *la clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Distrital Electoral 5 procede a su clausura siendo las nueve horas con trece minutos de la fecha de inicio. -----

Acta/02/2024

La presente acta consta en dos fojas útiles, por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Distrital Electoral 5. CONSTE. -----

  
María Martha Álvarez Méndez  
Presidenta del Consejo



  
María de los Ángeles Vázquez Ávila.  
Secretaria del Consejo